

# INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL

## El Invima reduce trámites de modificaciones a registro sanitario

Bogotá, 09 de agosto de 2018

Después de un trabajo articulado con la industria farmacéutica, y basados en criterios de riesgo sanitario, el Invima ha expedido la [circular 1000-054-18](#) que identifica modificaciones al registro sanitario que deben ser únicamente notificadas y que no requieren la expedición de un concepto de aprobación por parte de la agencia regulatoria.

El Invima espera con esta medida reducir en 30% los trámites de modificación de registro sanitario de medicamentos, disminuyendo en forma importante una carga administrativa de poco valor agregado para las empresas y para el Invima.

La implementación de esta circular, permitirá seguir mejorando la eficiencia del Invima en su misión de promover y proteger la salud de los colombianos.